



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0085-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 MAR 2013

VISTOS: El Proveedor de Gerencia de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, el Informe N° 34-2013/GRP-402300 (19.03.2013), el Informe N° 042-2013/GRP-402000-4023000-DEACE (19.03.2013), el Memorando N° 088-2013/GRP-402400 (14.03.2013), el Memorandum N° 091-2013/GRP-402000-402200 (08.03.2013), el Memorandum N° 081-2013/GRP-402400 (05.02.2013), Informe N° 003-2013/GRP-402000. COM.ESP.AD.HOC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2013/GRP-402000. COM.ESP.AD.HOC, de fecha 15.01.2013, EL COMITÉ ESPECIAL Ad hoc, encargado de la ADP N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH PRIMERA CONVOCATORIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ASFALTADA MORROPON-PUENTE LA GALLEGA TRAMO KM 9+700 AL 15+500 CARACUCHO-PUENTE LA GALLEGA, INFORMA AL DESPACHO DEL Gerente subregional la declaración de desierto del mencionado proceso en virtud que los dos participantes presentaron documentos registrales expedidos con una antigüedad mayor de treinta días calendarios, es así que el gerente subregional dispone su incorporación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2013;

Que, mediante Informe N° 030-2013/GRP-402000-4023000-DEACE, de fecha 19.03.2013, la Encargada de la Oficina de DEACE solicita coordinar la autorización para la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión de dos (02) Procesos de Selección el cual se indican en el cuadro adjunto "Anexo I", por un monto total de S/. 386.386.97 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 97/100 NUEVOS SOLES); motivo por el cual, a través del Informe N° 34-2013/GRP-402000-402300, de fecha 19.03.2013, el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, solicita que el Gerente Subregional aprueba y emita la resolución respectiva; solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 19.03.2013, en el cual se dispone a la Oficina Subregional de Asesoría Legal proyectar el documento resolutivo correspondiente;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas. Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0085-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 MAR 2013

Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N° 010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2013, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por inclusión de dos Procesos de Selección cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 386,386.97 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 97/100 NUEVOS SOLES); cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2013, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

0085

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

22 MAR 2013

ANEXO I.

CUADRO PARA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013, POR INCLUSION DE PROCESOS.

AÑO : 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
 UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
 SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

N°	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONEDA	VALOR ESTIMADO S/.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION	UBICACIÓN GEOGRAFICA		
													Departamento	Provincia	Distrito
01	SI	ADP N° 005-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH	AMC DERIVADA	SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ASFALTADA MORROPON - PUENTE LA GALLEGA - TRAMO KM. 9+700 AL 15+500 (CARACLUCHO PUENTE LA GALLEGA)	Nuevos Soles	266,394.12	Global	1.00	Recursos Determinados	ABRIL	GSRMH	Piura	Morropón	Chulucanas
02	SI	ADS N° 0266-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH	AMC DERIVADA	SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE BOCATOMA EN EL RIO CORRAL DEL MEDIO - EL INGENIO - DISTRITO DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE MORROPON	Nuevos Soles	119,992.85	Global	1.00	Recursos Determinados	MARZO	GSRMH	Piura	Morropón	Chulucanas
TOTAL							386,386.97								

